

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, once (11) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE LUIS SUAREZ PELAEZ contra PEDRO JULIO MAESTRE VASQUEZ Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-2016-00172-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a cargo de la parte demandada, PEDRO JULIO MAESTRE VASQUEZ, FREDDY Y JESSENIA MAESTRE GARCÍA, y a favor del demandante JORGE LUIS SUAREZ PELAEZ, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$745. 200.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$. 00
TOTAL:	\$745. 200.00

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, once (11) de septiembre dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por JORGE LUIS SUAREZ PELAEZ contra PEDRO JULIO MAESTRE VASQUEZ Y OTROS Radicado: 20001-31-05-004-2016-00172-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d9c983698fa07f4379eefc7ad2f4db293a84824091b341b765ec8ffaa5d41**

Documento generado en 11/09/2023 11:18:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**